



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 227 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 MAY 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 09 de mayo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 244°, inciso "h", del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que son derechos de los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM-CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 146-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de marzo del 2018, el Vicerrector Académico, pone a conocimiento del Consejo Universitario, el Oficio N° 00103-2018-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 15 de marzo del 2018, con el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, eleva la solicitud de licencia con goce de remuneraciones del 01 al 09 de marzo del 2018, del Dr. Hernando Nuñez del Padro Simons;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 02 de abril del 2018, acordó devolver el expediente al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, con la finalidad de que el Dr. Hernando Nuñez del Padro Simons, justifique su solicitud de licencia;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 227 -2018-UNTRM/CU

Que, con Carta S/N, de fecha 16 de abril del 2018, el Dr. Hernando Núñez del Prado Simons, presenta al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, la justificación de sus inasistencias para la búsqueda de bibliografía, informa que ha realizado visitas a Instituciones Públicas, Instituto Geográfico Nacional, Instituto Geológico Minero y Metalúrgico y Biblioteca de la Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad de San Marcos, localizadas en la ciudad de Lima, donde pudo conseguir valiosas publicaciones, documentos y mapas para ser utilizados en la enseñanza de los cursos en la Facultad, adjuntando copias de las carátulas de los libros y documentos;

Que, mediante Oficio N° 00161-2018-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 26 de abril del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, eleva al Vicerrector Académico, los documentos, antes citados y solicita poner a consideración del Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 220-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de mayo del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la licencia con goce de remuneraciones en vías de regularización del 01 al 09 de marzo de 2018, del Dr. Hernando Núñez del Prado Simons, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 09 de mayo del 2018, acordó otorgar licencia con goce de remuneraciones, al Dr. Hernando Núñez del Prado Simons, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en vías de regularización del 01 al 09 de marzo de 2018;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia con goce de remuneraciones, al Dr. Hernando Núñez del Prado Simons, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en vías de regularización del 01 al 09 de marzo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIEC/SG
c/hml